



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0452-2022-UNAP

Iquitos, 15 de junio de 2022

VISTO:

El recurso presentado el 15 de junio de 2022, por don Roldan Misuki López, con nivel SAC, Trabajador de Servicio III, asignado a la Unidad de Servicios Generales y Transportes, sobre apoyo con pasaje aéreo;

CONSIDERANDO:

Que, mediante recurso de visto, don Roldan Misuki López, con nivel SAC, Trabajador de Servicio III, asignado a la Unidad de Servicios Generales y Transportes, solicita al rector apoyo con pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos, para que viaje a la ciudad de Lima del 16 al 21 de junio de 2022, con la finalidad de asistir al velatorio De su señora madre doña Lidia López Ríos, quien falleció el 14 de junio de 2022, en la ciudad de Lima;

Que, por la razón expuesta, el rector estima conveniente atender lo solicitado por don Roldan Misuki López, con nivel SAC, Trabajador de Servicio III, asignado a la Unidad de Servicios Generales y Transportes;

De conformidad con la Ley N° 31365 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- **Otorgar**, a don **Roldan Misuki López**, con nivel SAC, Trabajador de Servicio III, asignado a la Unidad de Servicios Generales y Transportes, **pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos**, para que viaje a la ciudad de Lima del 16 al 21 de junio de 2022, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- **Precisar** que don **Roldan Misuki López**, tiene diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.

ARTÍCULO TERCERO.- **Autorizar** a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2022**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL